



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2.021)

REF:47-058-40-89-001-2.016- 00027- EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA de COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA “ COOPSERP COLOMBIA “ contra, OSCAR ALFONSO BLANCO BLANCO.

Tal como lo solicita el Representante Legal de la demandante JESUS HERMES BOLAÑO CRUZ, por ser procedente se accede a su petición, y al efecto se admite la Revocatoria de mandato que hace a la doctor ELIANA MARGARITA BELTRAN SANCHEZ, y, al efecto se reconoce personería a la doctora MAYRA ALEJANDRA GOMEZ CANTILLO, con c.c. 1'081.817.166, T.P.A. 296.935 C.S.J., en los términos y con los fines contenidos en el escrito poder, para que siga representándolo hasta el fin del proceso.

En firme, vuelva para decidir sobre la petición de medidas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ